



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023 /MPT/CM

Pampas, 14 de abril de 2023

VISTO:

El Acta N° 07 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 13 de abril de 2023; Oficio N° 119-2023-A-MDP-TAYACAJA-HVCA, de fecha 12 de abril de 2023, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, L y Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 119-2023-A-MDP-TAYACAJA-HVCA, de fecha 12 de abril de 2023, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichos, solicita firma de convenio interinstitucional para el apoyo con maquinaria (motoniveladora), con fines de realizar trabajos de mantenimiento de carretera desde el puente Huancachaca – Pichos;

Que, consta en Acta N° 07 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 13 de abril de 2023; en el marco del numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; de tal manera después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Municipalidad Distrital de Pichos, Provincia de Tayacaja - Huancavelica;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Municipalidad Distrital de Pichos, Provincia de Tayacaja – Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura y unidades que tengan injerencia para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informatica efectuar la publicacion del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS
Héctor Dolo Antonio
ALCALDE